



DECRETO N° 0831/26

San Martín de los Andes, 25 MAR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio promotora de la estación cultural en CDI Pichi Rayén, difusión y supervisión de talleres en la misma con opción rotativa.

Que la Sra. LAVIN BRISA NAHIR, cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con la Sra. **LAVIN BRISA NAHIR CUIT N° 27-47930482-9**, para realizar el servicio de promotora de la estación cultural en CDI Pichi Rayén, difusión y supervisión de talleres en la misma con opción rotativa, desde el **15 de marzo al 30 de junio de 2026**, se abonará un monto de \$ 198.093,50 (pesos ciento noventa y ocho mil noventa y tres con 50/100) por los días de marzo, \$ 396.187 (pesos trescientos noventa y seis mil ciento ochenta y siete) mensuales por abril, mayo y junio, haciendo un monto total de hasta **\$ 1.386.654,50 (pesos un millón trescientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro con 50/100)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas Y Presupuesto y para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Doña. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomí
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes